

## La nueva era de la acción social. El trabajo social ante los retos del desarrollo humano

Recepción: 16/06/2011 Revisión: 01/07/2011 Aceptación: 23/08/2011



**Sergio Fernández Riquelme**

Facultad de Trabajo Social. Universidad de Murcia. España

[serferi@um.es](mailto:serferi@um.es)

### Resumen

A inicios del siglo XXI asistimos a la eclosión, como paradigma explicativo y como imperativo ético, de una *cuestión social* emergente que en estas páginas se le denomina como "desarrollo humano integral", y que parece determinar un tiempo histórico distinto. En este artículo se aporta una concepción del mismo, desde la perspectiva del Trabajo social como institucionalización técnica y profesional de la Acción social, y como instrumento de intervención de la Política social. Así, se habla de una "nueva era de la Acción social", que supera las convenciones teóricas y metodológicas de los tradicionales modelos euro-céntricos.

**Palabras clave:** Desarrollo humano, Comunidad, Política social, Trabajo Social.

### The new age of social action. Social work before the challenges of the human development

#### Abstract

At the beginning of XXI century, we observed a hatching, as explanatory paradigm and as an ethics imperative, of an emerging *social issue* which in these pages, it refers to as "integral human development" and it seems to determine a different historical time. Within this article, it is provided a conception of it, from the perspective of Social Work as technical and professional institutionalization of Social Action and as an instrument of social Policy intervention. Thus, it is referred to a "new era of Social Action" which exceeds theoretical and methodological conventions of traditional Euro-centric models.

**Keywords:** Human Development, Community, Social Policy, Social Work.

### La nuova era dell'azione sociale. Il lavoro sociale di fronte alle sconfitte dello sviluppo umano

#### Riassunto

Agli inizi del XXI secolo, abbiamo partecipato ad una eclosione come paradigma esplicativo e come imperativo etico di una *questione sociale* emergente che in queste



pagine viene denominato come “sviluppo umano integrale”, il quale sembra determinare un tempo storico diverso. In questo articolo, si offre una concezione di esso, da una prospettiva del Lavoro Sociale come istituzionalizzazione tecnica e professionale dell’Azione Sociale e come strumento d’intervento della Politica Sociale. In questo modo, si parla di una “nuova era dell’Azione Sociale” che supera le convenzioni teoriche e metodologiche dei tradizionali modelli euro-centrici.

**Parole chiave:** sviluppo umano, comunità, politica sociale, Lavoro Sociale.

### 1. Introducción

El trabajo social, disciplina técnica y profesional de base científica e institucionalización de la acción social contemporánea, debe hacer frente, como el conjunto de las ciencias sociales y jurídicas, tanto en sus niveles de intervención familiar como en su actuación comunitaria, a las exigencias materiales y morales que parece imponer la eclosión de nueva cuestión social del siglo XXI.

Una cuestión definida en este trabajo como “desarrollo humano integral”, y que parece superar los modelos europeos de diseño y gestión de la política social, bien la SozialPolitik (derechos social laborales) bien el Welfare State (derechos sociales de ciudadanía).

¿Pero en qué consiste este “desarrollo humano integral?”, y, además, ¿cuál es su grado y tipo de relación con la política social y con sus instrumentos de intervención, como el Trabajo Social? La respuesta que se dé a estas dos preguntas otorgará la clave del tipo de orden político-social más adecuado para el este “tiempo histórico”.

Esta cuestión o Sozialfrage de radical actualidad aparece, en primer lugar, como paradigma explicativo que aporta una visión de conjunto, tanto retrospectiva como prospectiva, del impacto contemporáneo de una serie de “fracturas sociales” que parecen cuestionar, en el discurso político (Mishra, 1992), las convenciones ideológicas (el “Estado providencia”) y los mismos medios de gestión y ejecución del Estado del Bienestar (desde la titularidad pública hasta redistribución de la riqueza).

Pero, en segundo lugar, supone una valoración ética emergente sobre la dignidad del hombre y de su comunidad de pertenencia, que debe orientar a la Política Social en la construcción de una “sociedad del bienestar” verdaderamente humana (Fernández, 2010).

Ahora bien ¿a qué se denomina “dignidad humana”? y especialmente ¿sociedad verdaderamente humana? Ambas cuestiones dirigen con la orientación antes señalada sobre la Política Social como matriz (Hill, 1977), y el Trabajo social como instrumento. La aceleración del ritmo vital de la civilización, con comunicaciones instantáneas y transnacionales que rompen barreras políticas y mentales (Moix, 2009).

La tecnificación creciente de las formas de vivir y convivir con sus repercusiones en las estructuras comunitarias, en el medio ambiente y en la propia naturaleza biológica del ser humano; la persistencia, cuando no crecimiento, de las desigualdades económicas



tanto entre países como en el propio seno de naciones ampliamente desarrolladas (entre clases, regiones, personas).

Estos son algunos de los signos que muestran el impacto de una nueva cuestión que afecta, por primera vez de manera global, “al hombre y a todos los hombres” (Fernández, 2008).

Y ante la misma, la Política social, ciencia normativa y actividad política que fundamenta las distintas manifestaciones de la “acción social” (Walker, 1981), debe asumir esa reflexión intelectual y moral en definición de las necesidades y oportunidades vitales del ser humano, o “razón vital” que explica en último término la justificación de la administración social.

Pero necesidades y oportunidades que requieren restablecer las “verdades” sobre la que fundar una política social donde la dignidad del hombre y el respeto a su comunidad de pertenencia sean los protagonistas absolutos.

Ahora bien, este escenario posible impele no sólo a una revisión de los fundamentos, fines y medios de la Política social tradicional, nacida en el siglo XIX de la mano de la Sozialpolitik germana como “moralización de la economía” y concretada en tras la II Guerra mundial en el Welfare State Europeo (Titmuss, 1981); sino también de sus instrumentos básicos, como este caso, el trabajo social.

Una revisión que debe aclarar los elementos teóricos y metodológicos formales y ciertos, más allá de mera coyuntura o de una determinada ideología presente en la acción social contemporánea (Bestard, 2003). La globalización de los problemas sociales obliga, intelectual e institucionalmente, a una globalización de las soluciones posibles.

Así se puede hablar de una “nueva era” para la acción social, entendida ésta, en el plano epistemológico, como el conjunto de instrumentos de la política social destinados a cumplir, a nivel específico, sus fines privativos (Molina, 2009): la Justicia social (en sentido formal), el Bienestar social (material), y el orden social (moral).

Y entre dichos instrumentos, el trabajo social aparece como la institucionalización jurídico-administrativa de la asistencia social (a diferencia de acciones sociales voluntarias, solidarias y caritativas), desplegando su acción en tres planos: garantías de subsistencia, igualdad de oportunidades e integración social (Weale, 1983).

Por ello, el trabajo social se configura dentro de la dimensión específica de la política social, como disciplina profesional y técnica de intervención social, trasunto de la secularización de la caridad cristiana, de la profesionalización del Social Work, del reconocimiento jurídico-social de la tradicional asistencia social, y en el marco histórico de configuración del estado del bienestar (Lucas y Donati, 1987).

Se institucionaliza, principalmente, a través de los servicios sociales que aparecen como la plataforma jurídico-administrativa donde se regula su acción a nivel público (o bien concertado) y en niveles general y especializado, los objetivos del sistema asistencial de la política social (Sanz, 2001).



En este sentido De la Red (1993) apunta cómo el trabajo social se configura en “colaborador en la traducción de la Política social de las instituciones de la administración, en servicios sociales a los usuarios” (p. 62).

Cabe señalar que esta “nueva era” se detecta, a nivel teórico, en el intercambio recíproco de experiencias y conocimientos, entre la práctica universitaria y el ejercicio profesional, que apunta en esta dirección de redefinición de la identidad del trabajo social (Gómez y Moñivas, 2005).

Las crecientes investigaciones temáticas sobre viejos problemas persistentes y fenómenos sociales emergentes (comunitarios, medioambientales, interculturales, etc.), así como nuevas experiencias de intervención sectorial (con criterios claros de participación, planificación, e incluso de autogestión) demuestran este cambio de orientación de misma acción social contemporánea (Vázquez, 1998).

Por ende, impelen a diseñar estrategias de reflexión para el trabajo social, siempre en un triple sentido: fundamentar su identidad profesional ante las “fracturas sociales” detectadas (en las funciones, ámbitos de actuación, capacidades y competencias), fomentar su unidad corporativa en el seno de la pluralidad de áreas, instituciones e instrumentos propios del trabajo social (teoría, metodología y protocolos de actuación), y consolidar la interrelación entre praxis y teoría, entre mercado de trabajo y universidad (Fernández, 2008: 248).

En este sentido, y a nivel metodológico, los instrumentos y técnicas propios del Trabajo social deben pasar la prueba de la “nueva realidad”. Realidad marcada por problemas de naturaleza global: factores medioambientales que acaban determinado el nivel de vida de los ciudadanos; riesgos internacionales en la financiación pública de los estados nacionales del bienestar (Terwey, 2004), el impacto legislativo e institucional de nuevos derechos sociales como, por ejemplo:

El reconocimiento de la condición de dependencia en España (Julve, 2006); las exigencias productivas en de renovación de los sistemas educativos; el papel de las nuevas formas de comunicación en la génesis de problemas sociales concretos; el crecimiento de la iniciativa social privada y el tercer sector; o el desarrollo de campos como la mediación (que consagra la vía autónoma y pacífica de resolución de conflictos).

Una serie de hechos que subrayan la necesidad de que esta redefinición teórica sea sometida a un proceso paralelo de renovación y coherencia metodológica (Fernández, 2008).

Las nuevas exigencias académicas, de reciclaje profesional, de adaptación a los nuevos fenómenos sociales, de innovación en los campos micro y macrosocial, y, sobre todo, del afianzamiento de la identidad y unidad corporativa como “profesión”, lo exige.

Asimismo, fenómenos como el envejecimiento de la población, la gestión de la inmigración, la crisis de la institución familiar, persistentes tendencias de exclusión social y violencia, los fenómenos discriminatorios de distinto origen o el impacto de las nuevas



tecnologías en las relaciones sociales (De las Heras, 2005), nos obligan a volver a pensar sobre la misma naturaleza del Trabajo social en clave de “innovación social” (Morales, 2008).

En primer lugar, se aborda la dimensión retrospectiva de este tiempo histórico, analizando el itinerario histórico del trabajo social como institucionalización profesional de la acción social; en segundo lugar, se trata su dimensión perspectiva, delimitando las bases teóricas del trabajo social como instrumento de la política social (Fernández, 2009); y en tercer lugar principiamos una interpretación prospectiva de la disciplina ante los retos de la nueva cuestión social antes citada.

## **2. Retrospectiva. La acción social, de la beneficencia a la política social**

El concepto de trabajo social remite, en primer lugar, a la secularización de la realidad caritativa del humanismo cristiano (Méndez, 2006), en segundo lugar, a la consecución de los fines propios de la política social (bienestar social, justicia social y orden social), y en tercer lugar a la delimitación científico-social de la asistencia social profesional.

Así, la reconstrucción de la historia del trabajo social, como profesión que parece culminar ese conjunto de acciones solidarias en una comunidad organizada ante “el infortunio de sus miembros”, se puede articular en tres grandes fases históricas, con su propia concepción sobre el orden social justo para la colectividad, y presididos siempre por la lógica de ausencia de lucro.

Una fase inicial se puede caracterizar por una asistencia comunitaria, obligatoria moralmente, primero de carácter caritativo (ligada a la cosmovisión cristiana del mundo) y después de naturaleza benéfica (sostenida en esfuerzos privados de carácter voluntario, reguladas o autorizadas por el Estado).

En una segunda fase, la función asistencial es asumida por el Estado, como responsabilidad legal y pública, que inicialmente la convierte en medio de orden público (el llamado “socorro de los pobres”) y finalmente la sanciona como derecho ciudadano (Álvarez, 1986). Y una tercera fase, en plena transición, dónde el trabajo social se convierte en instrumento del Estado del bienestar en el marco de la red pública de servicios sociales.

En este itinerario, destacan una serie de hitos a lo largo de los siglos XIX y XX que construirán la definición normalizada de la disciplina desde la óptica europea-occidental:

a) Desde los pioneros del trabajo social anglosajón, dentro del movimiento de la “Charity Organization Society” (COS) y de la definición profesional del trabajo social bajo el paradigma del “casework”: Charles Stewart Loch, Octavia Hill, Josephine Shaw Lowell, Samuel Barnett, Jane Addams y Mary Ellen Richmond.

b) La institucionalización internacional del trabajo social: el servicio social internacional (SIS) en 1921, la Unión Católica Internacional de Servicio Social (UCISS) en 1925, la



Asociación internacional de Escuelas de Trabajo social en 1929, la Federación internacional de Trabajadores sociales (FITS) en 1956 (Moix, 2006)

c) La legislación internacional: la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; el Programa Europeo de Desarrollo Social de 1950, donde se subrayaba la necesidad de los servicios sociales y la formación de personal en Trabajo Social; la Carta Social Europea de 1961, que reconoce el derecho a todos los ciudadanos europeos a la asistencia social, médica y servicios sociales (De la Red, 1993).

Además, el Informe de Expertos de las Naciones Unidas de 1962, que señalaba la tecnificación de los profesionales del Trabajo Social; y la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de 1989, donde se define el concepto de política social comunitaria, se concretan los servicios sociales generales, y se impulsa un ingreso mínimo garantizado para todos los ciudadanos europeos (Moix, 1991).

Especial importancia va a tener en Europa occidental, y especialmente, en España, el movimiento denominado como “reconceptualización latinoamericana” que, desde finales de los años cincuenta del siglo XX, propuso una renovación de la disciplina buscando superar los aspectos metodológicos y técnicos hasta ahora aplicados.

Con epicentro en el sur de Latinoamérica (Argentina, Chile, Uruguay), surgió la llamada generación del 65 (de gran influencia en España hacia 1975 en el llamado “método básico” del Trabajo Social, que toma cuerpo en la 10ª conferencia Internacional del servicio social en Brasil en 1962); conferencia donde se generan nuevos paradigmas teóricos que superasen la influencia de los modelos tradicionales anglosajones, y que debían responder a estos criterios.

- Adaptación al contexto cultural, social, económico y político latinoamericano, sustancialmente distinto al de los países desarrollados occidentales.
- Priorización de la óptica de “cambio social” ante las situaciones de dependencia, injusticia, miseria y opresión comunes a los países latinoamericanos.
- Renovación de la metodología y técnicas de intervención, ajustadas y derivadas, en un doble proceso interrelacionado, a las experiencias locales y regionales propias (Kruse, 1971).

Así, en la década de los setenta comienza a denominarse a este movimiento como la “reconceptualización latinoamericana”, definiendo nuevos principios y procedimientos para el trabajo social, tomando como referentes la teoría del desarrollo de la CEPAL, ciertas ideas neo-marxistas y la tesis de la “pedagogía de la liberación” de Paulo Freire.

Su visión de “servicio social” social se oponía frontalmente al modelo anglosajón tradicional-conservadora de tipo “asistencialista-paliativo” y al servicio social “tecnocrático-desarrollista” europeo, que en su opinión se limitaban a buscar la simple adaptación del ser humano al orden social vigente. Su posición sobre el servicio social como instrumento para cambio social se fundaba en los siguientes aspectos:



- Un conjunto de métodos y técnicas pautados por una filosofía progresista, centrada en la democratización de los bienes económicos, sanitarios y culturales; el cuidado máximo de los individuos y grupos, a través de instituciones preventivas, y la preocupación por el desarrollo de la personalidad social del hombre; y la planificación económica y social y humanista.
- Nueva posición metodológica “holística” y global del trabajo social, considerando los niveles tradicionales (casos, grupos y comunidades) como partes de un método integral.
- La adaptación teórica y metodológica del trabajo social al contexto específico y al territorio concreto objeto de intervención, tomando como ejemplo los países subdesarrollados y en desarrollo (como los latinoamericanos por esas fechas) de donde debían surgir concepciones desde y para sus propias realidades (crítica a los modelos “importados”).
- El reconocimiento de la capacidad de autodeterminación del ciudadano, y la obligación del profesional de colaborar en la concienciación del mismo (Kruse, 1967).
- Cambio en enfoque profesional: transición del modelo paternalista y su relación vertical, por un modelo igualitario y colaborativo de relación horizontal.

El I Seminario Regional Latinoamericano de Servicio Social de Portoalegre en 1955, y los Congresos Panamericanos de Servicio Social de San José en 1961 y de Lima en 1965 concretaron la visión desarrollista del servicio social como “agente del cambio”, subrayando la necesidad de una teoría latinoamericana viable del Trabajo social, más allá del predominio de la práctica (“periodo metodologicista”), de la simple acción asistencial, y de los modelos implicados en la ALPRO.

Así se reflejó en el Documento de Araxá de 1967. Pero ya el II Seminario Regional Latinoamericano de Servicio Social de Montevideo en 1966, mostraba la ideologización extrema del sector predominante (simbolizada por el ideal revolucionario del comunismo cubano).

También las existencias de diferentes posiciones, como las de equipo ISAL (Iglesia y Sociedad en América Latina) y los trabajos de Althusser, la labor de Camilo Torres (Colombia), el Grupo ECRO, o las tesis de Enrique Di Carlo (Uruguay), o la labor de difusión de los Encuentros del Instituto para la Solidaridad Internacional de la Fundación Konrad Adenauer (ISI) celebrados por primera vez en Caracas en 1969.

A principios de los setenta se pueden distinguir dos grandes tendencias de desarrollo de la “reconceptualización”, una interna y otra externa. La tendencia externa se centró en la integración y adaptación de instrumentos de investigación e intervención generados por otras ciencias sociales, destacando el método de concientización de Paulo Freire, la visión de la subcultura de la pobreza de Oscar Lewis, el aporte de las técnicas conflictivas de Saúl Alinsky, etc.



Mientras, la tendencia interna se dedicó a reflexionar y revisar la metodología tradicional del Servicio Social en busca de una “metodología básica”, sobresaliendo tres posiciones (Kruse, 1967):

a) La búsqueda de método común para individuos, grupos y comunidades (presente en Brasil, a través de José Lucena Dantas, Tecla Machado Soeiro, Informe de Teresópolis).

b) La integración de opciones operativas en el método del trabajo social y generación de un modelo contextualizado, tanto en el campo de gestión administrativa como en el de la promoción social, mediante la observación temática; el diagnóstico diferencial, la planificación, la ejecución, la evaluación (impulsado por la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Chile).

c) La tercera se orientó hacia el estudio en profundidad de los métodos tradicionales, analizando sus posibilidades en la realidad latinoamericana y proponiendo las modificaciones necesarias. En esta posición destacaron los estudios sobre la planificación de Seno Cornely y Carlos Campos Jiménez acerca de la investigación de Vera Holz y Ángela Vigetti sobre el grupo Renée Dupont, Natalio Kisnerman o Arlette Braga; en relación a la comunidad, por María Lucía Carvalho da Silva, Ezequiel Ander Egg, Helena Iracy Junqueira, César Rodríguez, Herman Kruse y Osvaldo Roggi (Kruse, 1967).

### **3. Perspectiva. El trabajo social como instrumento político- social**

La redefinición teórico-metodológica de toda disciplina científica, como la del trabajo social, debe partir de revisar la precisión de sus conceptos fundamentales en uso. ¿Qué es el trabajo social?, ¿Cómo se puede definir, tanto en su concepto como en sus dimensiones constitutivas? Una primera aclaración conduce a la siguiente definición genérica:

El trabajo social es una actividad profesional y técnica, reconocida académicamente, dedicada a cumplir los fines de la política social específica, suministrando los bienes y servicios a la ciudadanía social (individuos-familias, grupos y comunidades) en situación o riesgo de exclusión social, y actuando sobre los problemas emergentes (conflicto) a través de un proceso metodológico comprobado, y en el seno de instituciones sociales formales e informales reconocidas jurídicamente. Moix definía esta disciplina de la siguiente manera:

“El Trabajo Social es la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social” (Moix, 2004: 131-132).



### 3.1. Delimitación conceptual

Así se puede delimitar esta disciplina de la acción social como actividad técnica dotada de un cuerpo doctrinal y metodológico propio, que incluye teoría y práctica, y emplea métodos y técnicas comprobadas, originando así una disciplina social científica, de naturaleza académica universitaria. Es además una actividad organizada, bien en el seno de las más diversas instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales etc., o bien en el marco del ejercicio de una profesión liberal.

Es también una actividad profesional reconocida administrativamente y dotada de una serie de competencias propias y un código deontológico. Y finalmente es una actividad de ayuda que puede responder a tres principios básicos:

a) La autoayuda. El trabajo social ayuda a quien quiere ayudarse y trata de hacerlo, y lo explicita, a través de una “relación de ayuda” profesional y neutral (Moix, 1999: 55).

b) La ayuda directiva. El trabajador social establece ayudas, servicios y medidas impuestas objetivamente por la legislación o la administración (Escartín, 1994).

c) La ayuda no directiva. El trabajador social propone una serie de medidas a adoptar por el usuario-cliente para clarificar sus propias decisiones, o en sentido inverso, recoge las opiniones y necesidades ciudadanas para su integración en la legislación político-social.

Así, el trabajo social es, según Payne (1995) una disciplina más del campo de las ciencias sociales, de carácter interdisciplinar, y definida como “una actividad socialmente construida sobre tres pilares: el asistente social, el cliente y el marco donde se desenvuelven” (p. 24).

Siguiendo los fines propios de la política social, presenta una serie de objetivos específicos: en relación a la justicia social, actúa para dotar a los usuarios-clientes de los servicios y prestaciones que les reconoce la legislación; y en relación al bienestar social, busca, a través de los medios anteriores, ayudar a la realización de los clientes-usuarios, impulsar un mejor funcionamiento social, y conseguir un mayor bienestar material, y por ende, “vivencial”.

En cuanto a los protagonistas del proceso, el trabajo social se ejerce sobre los individuos (y sus familias), los grupos y las comunidades. Estos son los clientes-usuarios de la actividad, quienes dan lugar a las tres grandes ramas o especialidades de la disciplina, que de manera tradicional han venido siendo consideradas como sus métodos primarios o básicos: el Trabajo Social con casos, el Trabajo con grupos y el Trabajo Social con comunidades (Laparra y otros, 1990).

Utiliza, para alcanzar sus objetivos, un proceso metodológico propio, comprobado empíricamente (investigación, intervención, evaluación), desplegado en función de un modelo teórico oportuno, elaborado según el procedimiento administrativo de referencia y ejecutado bajo la legislación correspondiente.



El trabajo social basa esta metodología en un cuerpo sistemático de conocimientos, sustentados en la experiencia y derivados tanto de la investigación y evaluación de la práctica. Reconoce la complejidad de las interacciones entre las personas y su entorno, y para ello recurre a las teorías acerca del desarrollo y comportamientos humanos, así como sobre los sistemas sociales, para analizar las situaciones complejas y facilitar los cambios personales, organizativos, sociales y culturales.

En él, utiliza los medios propios y específicos del trabajo social, así como de las ciencias sociales auxiliares (sociología, pedagogía, antropología, psicología, derecho, economía, etc.), y se concentran en la satisfacción de las necesidades y oportunidades vitales mediante el aprovechamiento adaptado de los recursos:

- Internos: personales (motivacionales, de autoestima, conductuales, afectivos, sanitarios, psicológicos, psiquiátricos, económicos, sociales, etc.) y familiares.
- Externos: los ofrecidos por toda clase de entidades públicas (Administración europea, estatal, autonómica, local) y privadas (organizaciones empresariales, sindicales, asociaciones, fundaciones, patronatos, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, entidades religiosas, etc.), especialmente los que ofrecen los Servicios Sociales (generales y especializados) y el resto de instituciones político-sociales (Moix, 2004).

Por ello, se pueden señalar las siguientes concepciones posibles del trabajo social, en función de su naturaleza instrumental, y sobre las que giran la gran mayoría de definiciones planteadas:

1. Institución: contexto organizacional y administrativo de la intervención social.
2. Actividad técnica: conjunto de métodos y técnicas para la “ayuda social”.
3. Instrumento social: herramienta para la resolución de problemas sociales.
4. Servicio: medio de ayuda o facilitación.
5. Disciplina profesional: conjunto de funciones, roles y competencias propias y reconocidas del Trabajo social.

En cuanto a los valores intrínsecos al trabajo social, se puede señalar el valor humano como el centro de su referencia ética, clave para afrontar el reto del desarrollo humano integral. De este valor central surge la defensa de la libertad personal y de su interrelación con la responsabilidad, así como de la igualdad de oportunidades y del valor y dignidad de todos los seres humanos y de todas las comunidades.

Por ello, la actividad técnica y profesional se funda en satisfacer las necesidades humanas objetivas (o por objetivar), potenciando las capacidades y las oportunidades de cada usuario-cliente, atendiendo siempre a la legislación pertinente, a los escenarios globales y a los derechos humanos.



La solidaridad, la implicación, el desarrollo, la reivindicación, la lucha contra la exclusión, etc., son algunos de los principios morales inscritos en este valor humano, los cuales se encuentran sancionados y expresados en los códigos de ética profesional nacionales e internacionales (Zamanillo, 1999).

Sobre esta referencia ética se pueden apuntar distintas concepciones histórico-conceptuales del trabajo social, las cuales remiten a la problemática de la definición de su objeto de actuación:

- a) El problema humano: visión antropológica de las disfunciones sociales.
- b) La situación humana: concepción psico-dinámica de la realidad social.
- c) El hombre oprimido: interpretación materialista sobre el “problema-situación”, consecuencia de una estructura social determinada.
- d) La relación necesidades-recursos: dialéctica central de la intervención social.
- e) El desarrollo humano integral: visión holística del ser humano en sociedad.

### 3.2. Dimensiones del trabajo social

El trabajo social, como actividad social técnica e institucional del fenómeno humano de la acción social, puede abordarse desde diferentes dimensiones, las cuales muestran la pluralidad de enfoques a la que está sujeta la disciplina: como ciencia, como técnica, como arte o como profesión (Olza, 1996).

a) **La ciencia.** Desde el punto de vista epistemológico, el trabajo social se puede definir, a nivel general, como una ciencia compuesta y compleja integrada por elementos de carácter histórico, jurídico, sociológico, psicológico, económico y técnico. Y a nivel específico es:

“la ciencia que estudia, investiga y hace progresar la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social” (Moix, 2006: 259-260).

b) **El arte.** En un plano humanista, siquiera estético, el trabajo social puede considerarse como:

“El arte de realizar ejemplarmente la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización, mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social” (Moix, 2006: 261).



c) **La técnica.** A nivel de procedimiento existe una visión metodológica-tecnológica del trabajo social, que se define como técnica de intervención individual, grupal y comunitaria al servicio de los fines de la política social del bienestar, y que conlleva reflexionar continuamente “sobre el cómo, el qué y el para qué del hacer”, tal como defendían autores como Mayor, Melián o Rodríguez (De la Red, 1993: 62).

d) **La profesión.** El trabajo social constituye la profesión que agrupa a los trabajadores sociales, y que se funda en la realización de la actividad de ayuda técnica y organizada, como señalaba Bisno (1969), el mundo se encuentra ante una profesión que “dentro de un medio sociocultural, opera por medio de organizaciones y actividades”.

Profesión ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades con la finalidad de procurar su más plena realización, su mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante el desarrollo de los recursos internos (autoayuda) y externos (servicios y prestaciones de Servicios Sociales, de las organizaciones comunitarias y las políticas sociales generales y específicas). Posición desarrollada por Friedlander, Garvin y Tropman en torno a las siguientes características (Ander-Egg, 2006):

- Un cuerpo de conocimientos sistemáticos, en general enseñados en la universidad.
- Un saber hacer práctico, derivado de sus conocimientos y de las ciencias sociales y humanas auxiliares.
- Un código deontológico que regula las relaciones entre los profesionales y los usuarios.
- Una organización interna que ejerce autoridad sobre el ejercicio de la profesión y que desarrolla una cultura profesional.
- Un reconocimiento público de la naturaleza profesional de la actividad producida, en particular la prohibición del ejercicio paralelo de la profesión, del reconocimiento jurídico, en ciertos casos, del secreto profesional, etc. (Bachmann y Simonin, 1981).

### 3.3. Finalidad del trabajo social

Al trabajo social le han atribuido tantas finalidades posibles como autores han abordado el tema; así se encuentran, entre otros, la satisfacción de las necesidades sociales, la solución de los problemas sociales, el cambio social, la reforma social, o la lucha contra la opresión.

Pero desde un plano teórico se puede señalar, como fines esenciales del trabajo social, la satisfacción de las necesidades y oportunidades vitales determinadas jurídicamente por la política social, así como los problemas derivados, para los sectores de la población reconocidos como usuarios-clientes.

En el plano de las necesidades sociales hay que señalar que éstas son, por definición, ilimitadas, a diferencia de los recursos que son, por principio, limitados (mientras que los problemas sociales no son más que las necesidades sociales no satisfechas).



El trabajo social actúa profesionalmente para satisfacerlas en los límites que marca la ley, que permite la propia capacidad del usuario-cliente, y que aporta la comunidad, bien en el campo de la sanidad (prestaciones socio-sanitarias, apoyo familiar), la educación (servicios a la comunidad, ayudas a la escolarización), la manutención (ingresos mínimos, ayudas de emergencia, prestaciones para la integración).

Además, la dependencia (prestaciones económicas, servicios auxiliares), bien en el resto de campos de información e intervención social (programas comunitarios, actuaciones de mediación, proyectos de reinserción, actuaciones contra la exclusión, campaña de sensibilización), etc. Su satisfacción remite, por tanto, a los presupuestos del bienestar social.

En el plano de las oportunidades vitales el trabajo social interviene para gestionar los derechos sociales que aseguran la posibilidad de que se puedan cumplir, en los diversos planos de la existencia humana reconocidos constitucionalmente, en función de la dialéctica necesidades-recursos establecida por las ciencias descriptivas (sociología, pedagogía, psicología) o sancionadas por las ciencias normativas (derecho, política social).

Una serie de oportunidades que los trabajadores sociales encauzan en el sistema normativo e institucional de la política, siempre en la medida de los recursos y limitaciones existentes. Así se materializan los presupuestos de la justicia social (Moix, 1988). Ambas dimensiones se recogen en los objetivos específicos del Trabajo social, como actividad técnica y profesional, formulados por De la Red (1993):

- a) Satisfacción de necesidades de individuos y de la sociedad.
- b) Restaurar las capacidades disminuidas futuras.
- c) Prevenir las eventuales disfunciones.

El punto de partida para el desarrollo de toda actividad metodológica en el trabajo social parte de la necesidad de fundamentar los referentes teóricos a utilizar (Martínez, 2005). Para ello es básico conocer las distintas propuestas o paradigmas existentes en la disciplina, que pese a la posibilidad de ser más indicados para uno u otro nivel de intervención (Gómez, Pérez y Julve, 1999), participan del mismo modelo general y unitario del trabajo social:

El modelo psicodinámico, aplicando las teorías psicoanalíticas de Ana Freud, Otto Rank, Melanie Klein y Eric Berne, se puede encontrar con el modelo psicosocial de Hollis y Woods, o el “centrado en el yo” de Parad y Miller; modelo funcionalista, sobre las teorías de Otto Rank, en los estudios de Smalley y Taft; el modelo de intervención en crisis aparece en las obras de Rappoport y Golam; y el modelo de gestión de casos, centrado en el “Case Management”, teniendo como referente a las “pioneras” del trabajo social: M. Richmond, J. Addams, O. Hill.

También, el modelo de solución de problemas de Perlman, ligado al Casework; el modelo de modificación del comportamiento de Thomas sobre las teorías conductista de



Skinner; el modelo radical-transformativo: bajo influencia marxista, feminista, o de la pedagogía de la liberación; el modelo humanista, que, siguiendo las enseñanzas de C. Rogers, se desarrolla en las siguientes modalidades:

Modelo centrado en el cliente de Englang y Goldstein, interaccionismo simbólico en Chaklin, y Roche y existencial en Krill y Picardie; el modelo basado en la competencia de Gambrell; el modelo ecosocial en los trabajos de Germain y Gitterman; el modelo de la acción de Ander-Egg; el modelo agónico de Ten Have, Van Stegeren y Van Beugen, como “intervención profesional cualificada en procesos de cambio” (Hernández, 1991: 161).

### **3.4. El marco de referencia: los servicios sociales**

El trabajo social realiza su labor técnica y profesional, principalmente, a través de los Servicios Sociales; servicios entendidos como “los medios de los que se sirve la administración y la sociedad para concretar la Política social” (De la Red, 1993: 94), directamente gestionados por la administración pública (en sus distintos niveles) o realizados por organismos privados (en régimen de cooperación y/o delegación).

Para Moix (2004) “los Servicios Sociales son servicios técnicos, prestados al público o a determinados sectores del mismo, de una manera regular y continua, por las más diversas organizaciones públicas o privadas, con el fin de lograr o aumentar el Bienestar Social” (131-132).

En primer lugar, son servicios técnicos que requiere una metodología normalizada u homologada aceptada universalmente, con una problemática concreta, y también con una serie de protocolos de actuación normativizados administrativamente.

Son prestados al público o a determinados sectores del mismo, bien como Servicios Sociales universales (accesibles gratuitamente a todos los ciudadanos con independencia de sus ingresos) o Servicios Sociales Selectivos (dirigidos exclusivamente a quienes acrediten la falta de medios económicos para subvenir a sus necesidades).

En segundo lugar, son servicios profesionales que pueden ser prestados por todo tipo de organizaciones públicas o privadas, ya sea en el marco de la Administración (estatal, autonómica, local, institucional), de los organismos internacionales, o también en el campo de las organizaciones no gubernamentales y en la esfera privada (empresas, asociaciones, fundaciones, sindicatos, entidades benéficas, colegios profesionales, etc.).

Así se encuentra con los servicios sociales formales públicos, y la asistencia de comunidad (community care), prestada ésta por organizaciones y familias (Herrera y Alemán, 2006), las cuales para poder ser integradas en las redes de la política social deben ser reconocidas jurídicamente en sus competencias y funciones. Por ello podemos señalar que:

a) La finalidad de los Servicios Sociales es servir a los objetivos de la Política social específica (Kahn y Kamerman, 1987).



b) Se someten al equilibrio entre la universalidad de acceso (criterio político) con la selectividad de ciertas prestaciones (criterio económico).

Desde ambas dimensiones los Servicios Sociales institucionalizan el Trabajo Social a través de dos niveles de intervención:

1. Servicios sociales generales (de atención primaria):

a) Prestación básica de información, orientación e información: servicios de orientación, asesoramiento, valoración, canalización, derivación y tramitación.

b) Prestación de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio: ayuda a domicilio, ayudas técnicas, apoyo de carácter personal fuera del domicilio, apoyo social y educativo apoyo a la estructura familiar y apoyo de carácter socio-comunitario.

c) Prestación de alojamiento alternativo (temporal y permanente).

d) Prestación de prevención e inserción social.

2. Servicios sociales especializados:

a) Servicios de voluntariado y entidades asociativas de acción social.

b) Servicios de atención a la mujer.

c) Servicios de atención y prestaciones de protección e integración de la dependencia y la discapacidad.

d) Servicios destinados a la inclusión social de sectores sociales excluidos o en riesgo objetivo.

e) Recursos y servicios de atención a las personas mayores y al fenómeno del envejecimiento.

f) Servicios y programas de atención e integración social de la inmigración.

g) Servicios de acogimiento, educación e integración de menores infractores de la ley.

h) Acogimiento y adopción familiar especializada.

i) Servicios de protección e integración social de menores.

**4. Prospectiva. El trabajo social ante el desarrollo humano**

En este punto final, tras la reflexión planteada sobre las bases históricas y teóricas del trabajo social, como culminación académica e institucional de la acción social (a través de los servicios sociales), parece ineludible responder a una serie de preguntas que justifican este trabajo: ¿en qué se funda la “nueva era” para la acción social” antes mencionada?,



¿cuáles son los retos que parece imponer?, ¿qué puede aportar el trabajo social a la solución de los mismos?

En primer lugar, podríamos señalar como esta nueva era viene marcada por los imperativos marcados por el “desarrollo humano integral” como paradigma explicativo de la nueva cuestión social del siglo XXI; y que se esboza más allá del primer “problema obrero” que justificó en Europa occidental el nacimiento del moderno Estado social de Bienestar.

Una nueva cuestión que por primera vez en la historia afecta dentro de un mundo globalizado técnica y mediáticamente, a “todo el hombre y a todos los hombres”, y supera las artificiales distinciones entre “Norte-sur”. Ello se debe a cómo los debates sobre esta tendencia, sobre “los límites y oportunidades del desarrollo/progreso social, nacieron y se desarrollaron fuera de los campos de reflexión del viejo continente.

El desarrollo humano integral, como política social, acoge y supera las teorizaciones tradicionales sobre el “desarrollo”: como modernización de las estructuras políticas, educativas y productivas (Kennan, 1998); como superación de la dependencia (Prebish, 1950); como generación de sistemas mundiales en investigación, tecnología y comercio (Wallestein, 1987); y como oportunidad para el desarrollo humano sostenible (Sen, 1997).

Pero no sólo eso; ilustra sobre la oportunidad para esta generación de ser la protagonista en la reconstrucción de un equilibrio humano, verdaderamente moral, entre los imperativos del orden social, las necesidades de bienestar social y las exigencias de la justicia social (fines morales, material y formal de la política social).

En este contexto, el trabajo social, como instrumento de la acción social, se encuentra profundamente enraizado en los niveles de subsistencia humana e integración social. Y unos niveles profundamente determinados por los efectos “reales” sobre personas y grupos que esta cuestión social conlleva, y que determinan el ejercicio profesional de la disciplina, tanto en la gestión de recursos disponibles como en la misma naturaleza de su proceso metodológico de intervención.

Fenómenos de ámbito global, pero de impacto local que, como retos político-sociales y problemas comunitarios emergentes, dibujan el futuro del trabajo social en los debates de superación de las modalidades del estado del bienestar de naturaleza asistencia y de centralización nacional (Donati, 2004).

El papel de la unión europea y sus políticas supranacionales, las mentalidades sociales surgidas de la globalización y las nuevas tecnologías, las nuevas formas de pobreza y exclusión social, las amenazas medioambientales crecientes, las creaciones intelectuales de los países emergentes, o las tendencias individualistas marcadas por la publicidad y el consumo, entre otros fenómenos, vuelven a mostrar el nuevo horizonte histórico al que se abocan las formas de acción social tradicionales (Fernández y Lascorz, 1994).



Nuevas ideas y nuevos problemas, trasunto de las “fracturas sociales” contemporáneas, interrelacionan el trabajo social y el desarrollo humano sostenible e integral (Badía, 2009).

Por ello, el impacto de estas “fracturas sociales” globales en la definición de las necesidades y oportunidades vitales, así como en la financiación y gestión de los recursos e instituciones adecuados, necesita una revisión de los fundamentos del trabajo social.

Dicha revisión debe aclarar los elementos teóricos formales y ciertos, más allá de mera coyuntura o de una determinada ideología. Y entre los diferentes retos a los que debe hacer frente el trabajo social como profesión, se señalan tres aspectos que pueden ser representativos de los principales retos de la política social contemporánea: una nueva filosofía de la acción social, el impacto de la realidad comunitaria, las exigencias de la planificación, y el desarrollo humano como nuevo paradigma.

#### **4.1. Una nueva filosofía de la acción social**

Ante la crisis ideológica del modelo de bienestar estatista (neokeynesianismo versus liberalismo social), el trabajo social podía aportar sus experiencias prácticas y directas, como ejemplo valioso, en la reformulación teórica de las categorías de la actual política social del bienestar, del marco conceptual legitimador y de sus disciplinas interrelacionadas (Marchioni, 1999). Un proceso que, desde las categorías de la complementariedad, implicaba la necesidad de una nueva filosofía social sostenida en tres pilares:

- a. La comunidad: defendiendo el principio de subsidiariedad, e incorporando nuevos y diferentes agentes sociales en proceso de toma de decisiones político-sociales.
- b. La participación: mediante métodos alternativos de distribución de responsabilidades en la producción de servicios, en la participación pública y en la representación político-social.
- c. El desarrollo: por medio del análisis pormenorizado y sistemático del sistema de protección social (en la triple esfera de oportunidades, amenazas, disfunciones).

#### **4.2. El impacto de la comunidad**

Los evidentes problemas de gestión de los sistemas político-sociales centralistas parecen conllevar un resurgir de todo el fenómeno organizacional comunitario. Movimientos sociales y tercer sector, iniciativa social privada y descentralización local, voluntariado y asociacionismo, cooperación y desarrollo, desarrollo local y trabajo comunitario, son fenómenos que nos advierten de estas exigencias de planificación y de nuevos paradigmas para la acción social (Cosano, 2006).

Pero, sobre todo, de una realidad comunitaria, organizada y en expansión, objeto de atención de la administración social pública como colaborador en la gestión y ejecución de ciertas políticas sociales (Pastor, 2004).



Una tendencia a la que el trabajo social ha respondido desde sus mismos orígenes desde la perspectiva macrosocial (Ramos, 2000), pero que debe ser impulsada como el núcleo de la “responsabilidad de todos y para todos” capaz de hacer frente de manera sostenida y amplia a “la exclusión social, y por ello, factor esencial de disgregación y objeto central de la intervención político-social (Etzioni, 1999).

Una serie de tendencias que convergen en defender el tránsito del “estado del bienestar a la sociedad del bienestar”, por medio del fomento de las formas de “atención en la comunidad” (community care). Como instrumento profesional y técnico, de comprobada metodología, el trabajo social debe integrar esta perspectiva de desarrollo en sus intervenciones, intentando conciliar libertad y responsabilidad en la ejecución básica de los objetivos de la política social (Marchioni, 2006).

Por ello, conseguir la participación libre y responsable de la ciudadanía, auspiciar la colaboración entre poder público y comunidades naturales, fomentar la autonomía individual y colectiva de los protagonistas de la “relación de ayuda”, o defender la dignidad integral del ser humano, aparecen como los retos centrales en la configuración teórica y práctica del trabajo social.

#### **4.3. Las exigencias de planificación**

En tercer lugar, las crecientes exigencias de responsabilidad de la acción social pública, tanto en eficiencia como eficacia de los recursos disponibles, sitúa a la planificación como una exigencia fundamental como criterio de calidad en cada una de las fases del proceso metodológico del trabajo social.

Una exigencia marcada por el principio de “actuación integral” en la intervención social, y condicionada por el imperativo de respeto al principio de subsidiariedad social, por los criterios de satisfacción y participación de los usuarios, y por las necesidades crecientes de coordinación intersectorial e institucional, así como de control y eficiencia del gasto público-social en los sistemas del estado del bienestar en un “contexto de escasez” (Rodríguez, 2002).

Por ello, la valoración sobre la efectividad y calidad de los medios de actuación técnica y profesional, tanto del modelo teórico como de las instituciones de referencia, demanda así un proceso coherente y comprobado de diseño del plan general de actuación.

Se necesita un plan metodológicamente fundamentado y metódicamente organizado, para obtener los objetivos planteados, en función de una serie de actividades, recursos y servicios necesarios, según un orden de prioridades, permitiendo elegir las soluciones óptimas entre diferentes alternativas (Fernández y Ares, 2003).

Así se encuentra un proceso de planificación marcado por cuatro elementos esenciales: a) Definición de los objetivos; b) Determinación del proceso de toma de decisiones; c) Selección y utilización racional de los recursos necesarios; d) Concreción de las actividades a realizar en un tiempo concreto.



Por ello los principios básicos de la planificación en trabajo social pueden centrarse en los siguientes: 1) Búsqueda de la máxima eficiencia y eficacia; 2) Análisis de la posibilidad de lograr los objetivos marcados, comprobando la compatibilidad de estos; 3) Control de la simetría de los medios; 4) Mantenimiento del principio de la unidad; 5) Jerarquización de metas y objetivos; 6) Prevención ante posibles efectos secundarios; 7) Flexibilidad de las acciones (en su concepción y en su ejecución).

#### 4.4. Acción social y desarrollo humano

En cuarto y último lugar se puede señalar como las dimensiones antes analizadas fundamentan la interrelación entre la acción social y el desarrollo humano integral, entre trabajo social y política social en este nuevo tiempo histórico. El trabajo social, desde esta perspectiva humanista, puede cumplir los fines político-sociales atendiendo a los imperativos de defensa y promoción de la dignidad integral del individuo en su aspecto moral y su naturaleza social, impulsando actuaciones en diversos ámbitos:

a) Inversión en capital humano (educación, salud y vivienda): la sostenibilidad del desarrollo necesita de una inversión decidida en los principales campos de intervención de la política social. Esta inversión permite hacer competitivos y productivos a los ciudadanos y sus comunidades en un mundo global, verdaderamente libres en la igualdad de oportunidades, y comprometidos con un uso eficaz y racional de los recursos (Sen, 1997).

b) Fomento de las redes de protección social: la administración social pública debe auspiciar y permitir la participación activa de la sociedad civil en la gestión de las necesidades y recursos de la política social. Abandonando el monopolio estatista, y en función del principio de subsidiariedad, la política social puede hacer más rentables en términos económicos, y más responsables, en términos políticos, sus medios e instituciones (Herrera y Castón, 2003).

c) Desarrollo de la descentralización. Frente a la simple descentralización ideológica o territorial, se hace necesaria una verdadera “descentralización funcional” de la política social en todos sus niveles (definición, diseño, ejecución, control, evaluación). Un instrumento destinado no sólo a acercar la administración a los ciudadanos, sino para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de los recursos mediante el control desvío de recursos y el clientelismo, entre otras distorsiones.

d) La tecnificación de la gestión. Parece obligado la introducción de criterios técnicos en la distribución de los recursos y selección de los destinatarios, más allá de simples criterios de base ideológica, mediante: la intervención en función de programas concretos y selectivos; la responsabilidad presupuestaria de la administración social, tanto del lado de los ingresos como de los gastos; una constante evaluación de la eficacia y eficiencia. resultados sirven para rendir cuentas a la sociedad y como insumo para realimentar el diseño y la ejecución de los propios programas (Sapir, 2006).

e) Reconocimiento y participación de la sociedad civil: también aparece como imprescindible la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la concepción,



diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas desarrollados desde la política social (Marchioni, 2006).

Participación fundada en el principio de subsidiariedad o directriz de defensa de la articulación pluralista de la sociedad y de la representación de sus fuerzas vitales de la realidad: familia, grupos, asociaciones, realidades territoriales locales, y aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social o cultural a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social (Marshall, 1998).

Es el ámbito propio de la sociedad civil, entendida como el “conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la subjetividad creativa del ciudadano”. Supone el límite social a la centralización, burocratización, asistencialismo, o presencia injustificada y excesiva del Estado.

Por ello, la autoridad pública se convierte en garante de la iniciativa privada, del respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia, de la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, de la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías, de la descentralización burocrática y administrativa, del equilibrio entre la esfera pública y privada, y del reconocimiento de la función social del sector privado (Guerra, 2011).

f) El reconocimiento de los derechos sociales “objetivos” sobre la dependencia y la discapacidad, atendiendo a los principios de universalidad y gratuidad, y bajo el compromiso de integración social y económica efectiva (Villalobos, 2008), defendiendo así la dignidad del ser humano caracterizado por esta situación, en todas las fases de su vida.

g) La familia como núcleo de desarrollo humano. La familia, como célula vital de la sociedad, es la primera comunidad natural, de importancia vital para la persona y la colectividad. Es el “núcleo” desde el cual proyectar la formación de la comunidad de personas, el centro de la tarea educativa, y el espacio de salvaguarda de la dignidad y derechos de los niños (Camacho, 2009). Además, la familia aparece como el protagonista esencial de la vida social, a través de sus redes de solidaridad interna y externa, y como el centro de vida económica y trabajo.

## 5. Conclusiones

En el tiempo histórico que se ha intentado descifrar en este trabajo, “la nueva era de la acción social”, se cumple, como diría el padre de la *IdeenGeschichte* (historia de las ideas), Reinhart Koselleck, “el destino de la vida pasada”. El Trabajo social ha cumplido en el presente (en el Estado del Bienestar) con una función diseñada en el pasado (de la beneficencia a la política social) y que, por tanto, se proyecta en el futuro (en el desarrollo humano integral). Por ello, este tiempo integra las visiones retrospectivas, perspectiva y prospectiva sobre la acción social, dando unidad a su evolución histórica.



Para Koselleck (1993), todo tiempo histórico suponía "los hechos donde atisbamos los conflictos reunidos en una sucesión de generaciones", desde el solapamiento de experiencias pasadas y perspectivas de futuro. Por ello el concepto histórico de tiempo se encuentra, de esta manera, vinculado a unidades políticas y sociales en acción, a hombres que actúan con determinados modos de realización y ritmos temporales propios.

Pero siempre aparece un "tiempo variable", quizás con "muchos tiempos históricos", y cuya clave se puede encontrar en "la relación entre pasado y futuro", y más en concreto, en el análisis de la elaboración de experiencias del pasado en una situación concreta, y en su concreción como "esperanzas, pronósticos y expectativas" discutidas en el futuro (Fernández, 2010).

En este sentido, se puede señalar que las dimensiones temporales del pasado y del futuro del trabajo social se remiten unas a otras. Esta es la hipótesis del tiempo histórico de la acción social que ayuda a intentar comprender el "acontecer" del mismo en un plano epistemológico.

"Ocuparnos del pasado es ocuparnos de nosotros mismos, de nuestras posibilidades actuales de actuar y pensar", de todas de la posibilidad de llegar a una del ser que incluya la historia, señalaba (Zubiri, 1981: 340).

Lo "propiamente histórico" de la acción social reside, siguiendo este esquema, en la originaria y radical producción de la realidad desde la producción previa de la posibilidad; es decir, qué se ha hecho y qué se permite hacer. La historia del trabajo social, que comienza en el ocaso inmediato del presente, no es simplemente hacer o estar pudiendo, sino, de manera esencial, "hacer un poder".

Por ello, la razón del acontecer del mundo de la acción social parte de la realidad humana no como fuente de los actos sino de las posibilidades mismas. Así, el presente trabajo ha aspirado, siquiera, a plasmar en sus páginas, la máxima planteada por Zubiri:

"El acontecer histórico es el estudio de las posibilidades que en cada época tienen los hechos humanos para ser realizados, de aplicación de las potencias humanas dotadas por la naturaleza. No es el estudio de sus hechos o de sus potencias (mero desarrollo de lo que el hombre ya es) sino de las posibilidades que, además, y anteriormente condicionan su realidad" (Zubiri, 1981: 329-330).

### Referencias bibliográficas

- Álvarez, F. (1986). *De la Beneficencia al Bienestar Social*. Madrid. Siglo XXI.
- Ander-Egg, E. (2006). *Metodologías de acción social*. Jaén. Universidad de Jaén.
- Bachmann, C. y Simonin, J. (1981). *Changer au quotidien. Une introduction au travail social*. París. Editions Études Vivantes.
- Badía, J. (2009). Los retos del desarrollo sostenible. *Documentación social*, 153, 13-40.



- Bestard, J. (2003). Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los "Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)" y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Bisno, H. (1969). A theoretical framework for teaching social work methods and skills with a particular reference to undergraduate social welfare education. *Journal of Education for Social Work*. New York. Council on Social Work Education.
- Camacho, I. (2009). Primera encíclica social de Benedicto XVI: claves de comprensión. *Revista de Fomento social*, 256, 629-654.
- Cosano, F. (2006). Influencias teóricas en el trabajo social. *Documentos de trabajo social*, 37, 121-140.
- De la Red, N. (1993). Aproximaciones al Trabajo Social. Madrid. Consejo General de Diplomados en Trabajo social y Asistentes sociales.
- De las Heras, M. (2005). La universalización de los Servicios Sociales: el cuarto pilar del Estado de Bienestar. Madrid. Iniciativas editoriales Sistema.
- Donati, P. (2004). Nuevas políticas sociales y Estado social relacional. *Reis*, 108, 9-48.
- Escartín, M. (1994). Introducción al TS I. Historia y Fundamentos. Alicante. Aguaclara.
- Etzioni, E. (1999). La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica.
- Fernández, M. (2008). ¿Los pilares del Estado de Bienestar del siglo XXI? *Temas para el debate*, 159, 23-26.
- Fernández, S. (2008). Ejercicio profesional y formación práctica: la identidad corporativa del trabajo social en el diseño del Practicum. *Revista de Política social y Servicios sociales*, 84, 119-133.
- Fernández, S. (2009). Política social en la Unión europea. Del Estado del Bienestar a la Europa social. *La razón histórica*, 9, 28-38.
- Fernández, S. (2010). Política social y desarrollo humano. La nueva cuestión social del siglo XXI. *Nómadas*, 29, 5-25.
- Fernández, T. y Ares, A. (2003). *Servicios Sociales: dirección, gestión y planificación*. Madrid. Alianza ed.
- Fernández, T., y Lascorz, A. (1994). Los nuevos campos de intervención. *Cuadernos de trabajo social*, 7, 53-72.



- Gómez, F. y Moñivas, A. (2005). Convergencia europea, Trabajo Social y nuevas tecnologías. Cuadernos de Trabajo Social, 18, 57-77.
- Gómez, J.; Pérez, J. y Julve, M. (1999). Trabajo social: orientaciones y prácticas formativas. Valencia. Gules.
- Guerra, P. (2011). Alcance y orígenes de las políticas de trabajo, de empleo e inclusión social. REDHECS, 10 152-167.
- Hernández, J. (1991). Acción comunitaria e intervención social. Madrid. Ed. Popular.
- Herrera M. y Alemán M. (2006). La intervención social en una sociedad reticular. Papers: revista de sociología, 81, 229-247.
- Herrera, M. y Castón, P. (2003). Las políticas sociales en las sociedades complejas. Madrid. Ariel.
- Hill, M. (1977). Understanding Social Policy. Oxford. Blackwell.
- Julve, M. (2006). Los ciudadanos invisibles de la dependencia. Revista de servicios sociales y política social, 73,117-134.
- Kahn A. y Kamerman, S. (1987). Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema de protección social. Madrid. Siglo XXI.
- Kennan, G. (1998). Al final de un siglo. Reflexiones, 1982-1995. México. FCE.
- Koselleck, R. (1993). Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos. Barcelona. Paidós.
- Kruse, H. (1967). La intervención del servicio social en la realidad. Revista Universitaria de Servicio Social, 3, 21-30.
- Kruse, H. (1971). La reconceptualización del servicio social en América Latina. Selecciones de Servicio Social, 13, 3-11.
- Laparra, M.; Aguilar, M.; y Gaviria, M. (1990). Cuestiones en torno al trabajo social. Madrid. Ed. Popular.
- Lucas, A. y Donati, P. (1987). La política social en el estado de bienestar: el desafío de los sistemas complejos. Reis, 37, 57-68.
- Marchioni, M. (1999). Comunidad, participación y desarrollo: teoría y metodología de la intervención comunitaria. Madrid. Ed. Popular.
- Marchioni, M. (2006). Democracia participativa y crisis de la política. La experiencia de los planes comunitarios. Cuadernos de Trabajo Social, 19, 213-224.
- Marshall, T. (1998). Ciudadanía y clase social. Madrid. Alianza Editorial.



- Martínez, M. (2005). Modelos Teóricos del Trabajo Social. Murcia. Editorial DM.
- Méndez, P. (2006). De la caridad a la ciencia Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social. *Portularia*, VI/1, 135-138.
- Mishra, R. (1992). El Estado de bienestar en crisis. Madrid. Ministerio de Trabajo y de la Seguridad social.
- Moix, M. (1988). Cómo se entiende hoy la política social. Consideraciones críticas. *Cuadernos de Trabajo social*, 1, 77-93.
- Moix, M. (1999). Introducción al Trabajo Social. Madrid. Trivium.
- Moix, M. (2004). El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Su concepto. *Cuadernos de Trabajo Social*, 132/17, 131-141.
- Moix, M. (2006). Teoría del Trabajo social. Madrid. Síntesis.
- Moix, M. (2009). La política social y la libertad. Murcia. Isabor.
- Molina, J. (2009). Epítome de la Política Social. Murcia. Isabor.
- Morales, A. (2008). Innovación social: una realidad emergente en los procesos de desarrollo. *Revista de fomento social*, 251, 411-444.
- Olza, M. (1996). Trabajo Social de casos individuales. Madrid. McGraw-Hill.
- Pastor, E. (2004). Trabajo social comunitario. Murcia. Diego Marín ed.
- Payne, M. (1995). Teorías contemporáneas del Trabajo social. Una introducción crítica. Barcelona. Paidós.
- Prebisch, R. (1950). *The Economic Development of Latin America and Its Principal Problems*. New York. United ed.
- Ramos, C. (2000). Enfoque comunitario, modernidad y postmodernidad: el trabajo social con la comunidad en tiempos de la globalización. *Alternativas*, 8, 185-204.
- Rodríguez, G. (2002). Los retos de la política social en el era de la globalización. En J. Iglesias (coord.), *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco* (pp. 507-540). Madrid. CIS.
- Sanz, Á. (2001). Acción social y Trabajo social: una revisión histórica. *Acciones e Investigaciones sociales*, 13, 5-42.
- Sapir, A. (2006). Globalization and the Reform of European Social Models. *JCMS. Journal of Common Market Studies*, 44, 369-390.
- Sen, A. (1997). Bienestar, justicia y mercado. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica



- Terwey, F. (2004). Una unión social europea: ¿hacia dónde tiende su paulatino desarrollo? *Revista internacional de Seguridad Social*, 1, 121-136.
- Titmuss, R. (1981). *Política social*. Barcelona. Ariel.
- Vázquez, O. (1998). Pensar la epistemología del trabajo social. *Alternativas*, 6, 269-286.
- Villalobos, J. (2008). Impacto de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, 43-44, 9-28.
- Walker, A. (1981). Social Policy, Social Administration and the Social Construction of Welfare. *Sociology*, 15, 225-250.
- Wallerstein, I. (1987). *World-System Analysis*. Stanford. Stanford University Press.
- Weale, A. (1983): *Political Theory and Social Policy*. Londres. MacMillan.
- Zamanillo, T. (1999). Apuntes sobre el objeto en Trabajo Social. *Cuadernos de trabajo social*, 12, 13-32.
- Zubiri, X. (1981). *Naturaleza, historia, Dios*. Madrid. Editora Nacional.